



Outlook

Buscar

Llamada de Teams



Juzgado 01 Civil C...



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo
 





 Pasos rápidos
 Leído / No leído

- > Favoritos
- > Carpetas
- > Bandeja de entrada 71
- Borradores 96
- Elementos enviados
- > Elementos eliminados 17
- Correo no deseado
- Archivo
- Notas
- > CORREO REVISADO
- DEMANDAS NUEVAS
- > DICIEMBRE 2022
- > ENERO 2023
- > FEBRERO DE 2023
  - 01/02/2023 1
  - 02/02/2023
  - 03/02/2023 1
  - 06/02/2023 2
  - 07/02/2023
  - 08/02/2023
- Historial de conversaci...
- > NOVIEMBRE DE 2022
- > OCTUBRE DE 2022
- Suscripciones de RSS
- TUTELAS E INCIDENTES
- > TUTELAS PARA REPARTO
- [Crear carpeta nueva](#)
- > Archivo local - Juzgado 01 ...
- > Grupos
  - JuzgadNac
  - > Auto Servicio 127
  - Demanda
  - [Nuevo grupo](#)

### Cerrar Aporto Liquidación del Crédito

1

KM Karol Melendez <camear9@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Caucaasia

Mié 8/02/2023 11:47 AM



SEÑORES  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.**  
 E. S. D.

Referencia:  
 Demandante: ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS,  
 CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.  
 Demandado: BIBIANA RUIZ RAMÍREZ Y OTROS.  
 Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
 Radicado: 0515431120012021-0011100

**Asunto:** APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

--  
Atentamente,

**Karoll Melendez Arrieta**  
**Abogado.**  
**Intermediación Consultores S.A.S**  
**Cra 6 N° 62B-32 Edificio Sexta Avenida**

Responder

Reenviar



SEÑORES

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.

E. S. D.

Referencia:	LIQUIDACION DEL CREDITO
Demandante:	ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
Demandado:	BIBIANA RUIZ RAMIREZ Y OTROS.
Tipo de Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2021-00111

**KAROL ARON MELENDEZ ARRIETA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.774.671 de Montería y Tarjeta Profesional número 223549 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CGP.

### LIQUIDACION DEL CREDITO

- Capital obligación título ejecutivo \$ 4.159.920.00
- Intereses por mora (35 meses) desde el 17 de marzo del año 2020 hasta el 05 de febrero del año 2023. (0,5%) = \$ 727.986.00

### TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO

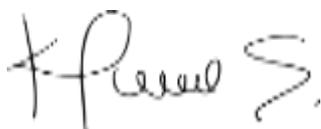
1. Valor título ejecutivo ..... \$ 4.159.920.00
2. Intereses moratorios..... \$ 727.986.00

**TOTAL:** .....\$ 4.887.906.00

**VALOR TOTAL= CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS**

Solicito respetuosamente al despacho tener en cuenta la condena en costas solicitada en las pretensiones de la demanda, y que se liquiden por secretaria, así mismo correrle traslado a la parte ejecutada de acuerdo al artículo 110 del CGP.

Atentamente,



KAROL ARON MELENDEZ ARRIETA  
C.C N° 10.774.671 de Montería- Córdoba  
T.P 223549 Del C.S. de la J.